

## RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 2017-01548

Gustavo Anzola <gustavoanzola55@gmail.com>

Lun 05/04/2021 13:16

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (364 KB)

RECURSO DE REPOSICION MARIA AMIRA GUERRERO (1).pdf;

Señores  
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Ciudad

Apreciados señores:

Adjunto memorial relacionado con el asunto de la referencia.

Cordialmente,

--

**GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO**



Remitente notificado con  
[Mailtrack](#)

---

**solicitud envio copias escrito de excepciones 2017-1548**

4 mensajes

**Gustavo Anzola** <gustavoanzola55@gmail.com>

17 de noviembre de 2020 a las 12:03

Para: "Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." &lt;cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

juzgado 15 Civil Municipal de Bogota.  
PROCESO No. 2017-1548  
DTE: BANCO CAJA SOCIAL.  
DDO: MARIA AMIRA GUERRERO G.

Respetados señores:

por medio del presente me permito solicitar me sea remitido vía correo electrónico las copias del escrito de excepciones que presentó el curador y que me están corriendo traslado de las excepciones mediante auto de fecha 9 de Noviembre/20.

Lo anterior lo solicito con suma urgencia ya que han transcurrido ya 5 días hábiles para descorrer dicho traslado.

Cordialmente,

--

**GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO**Correo: [gustavoanzola55@gmail.com](mailto:gustavoanzola55@gmail.com)Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

---

**Gustavo Anzola** <gustavoanzola55@gmail.com>

19 de noviembre de 2020 a las 08:07

Para: "Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." &lt;cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buenos días,

Estoy pendiente de su respuesta a fin de contestar en tiempo las excepciones.

Agradezco su colaboración,

Gracias,

[Texto citado oculto]

---

**Gustavo Anzola** <gustavoanzola55@gmail.com>

30 de noviembre de 2020 a las 14:44

Para: "Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." &lt;cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

----- Forwarded message -----

De: **Gustavo Anzola** <gustavoanzola55@gmail.com>

Date: mar, 17 de nov. de 2020 a la(s) 12:03

Subject: solicitud envio copias escrito de excepciones 2017-1548

To: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. &lt;cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

[Texto citado oculto]

Juzgado 15 Civil Municipal de Bogota.

PROCESO No. 2017-1548

DTE: BANCO CAJA SOCIAL.  
DDO: MARIA AMIRA GUERRERO G.

Apreciados Señores

En relación con el asunto de la referencia y toda vez que no me fue remitido el escrito de excepciones con el fin de recorrer el respectivo traslado, solicito su colaboración en el sentido de otorgar nuevo término para tales efectos, no sin antes realizar el envío del mencionado escrito.  
por la colaboración prestada a la presente y en espera de sus comentarios.

cordialmente,

--  
**GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO**



Remitente notificado con  
Mailtrack

---

**Mailtrack Reminder** <reminders@mailtrack.io>  
Responder a: [cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Para: [gustavoanzola55@gmail.com](mailto:gustavoanzola55@gmail.com)

1 de diciembre de 2020 a las 14:44

△ Your email to [cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) has not been opened yet. Snooze for [24H](#) or [48H](#) ([disable](#))

**Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. compartió "2017-01548" contigo.**

1 mensaje

**Juzgado 15 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.**

&lt;cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Para: "gustavoanzola55@gmail.com" &lt;gustavoanzola55@gmail.com&gt;

30 de noviembre de 2020 a las

14:56

**Juzgado 15 Civil Municipal -  
Bogota - Bogota D.C. compartió un  
archivo contigo**

CORDIAL SALUDO,

Adjunto copia total del proceso al igual que las excepciones propuesta por el curador

Buenas tardes



2017-01548



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



Declaración de privacidad



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las

que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señora

**JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

**REF: No. 2017-1548**

**EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA MARIA AMIRA GUERRERO GONZALEZ**

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y, encontrándome dentro del término, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de marzo de 2021, para que se revoque. Fundamento mi recurso en las siguientes consideraciones:

Mediante auto de fecha 9 de noviembre, notificado en estado del día 10 de noviembre de 2020, el juzgado corre traslado de las excepciones propuestas por el curador de la parte demandada. Sin embargo, no fue remitido ni compartido el archivo con el escrito presentado por el excepcionante. Ante ello, del día 17 de noviembre, mediante correo electrónico, solicité a su despacho se me pusiera a disposición el mismo, por carecer de los elementos de juicio para pronunciarme sobre las excepciones propuestas. Posteriormente, el 19 de noviembre reiteré mi solicitud, sin obtener respuesta.

Así las cosas, el 30 de noviembre remití un correo electrónico solicitando de nuevo el envío del escrito de excepciones y la prórroga del término para contestar, por no haber tenido acceso al mismo dentro del traslado. En las horas de la tarde del mismo 30 de noviembre, fue puesto a disposición el expediente, por lo que el término para descorrer el traslado, se entendía iniciado a partir del 1 de diciembre y en tal orden de ideas, vencía el 15 del mismo mes; fecha en la que fue presentado por el suscrito el memorial que contenía el pronunciamiento sobre la excepción propuesta por el señor curador de la demandada.

Téngase en cuenta señora juez que, si bien el término para descorrer el traslado de las excepciones, vencía el 25 de noviembre, solo se tuvo acceso al expediente el día 30 de noviembre a las 2:56 p.m., hora en la que se puso a disposición vía correo electrónico. En este orden de ideas y, en aras de la protección de los derechos de la parte que represento, es del caso tener en cuenta el escrito mediante el cual descorrí el traslado. (Adjunto correos remitidos y el recibido del juzgado donde consta la fecha en que se compartió el vínculo del proceso).

Por todo lo expuesto, solicito al despacho revocar el auto del pasado 24 de marzo, toda vez que, se descorró el traslado de las excepciones dentro del término, por no haber tenido acceso al proceso dentro del inicial otorgado por su despacho.

Atentamente,



**GUSTAVO ADOLFO ANZOLA FRANCO**

C.C. 19.258.373 de Bogotá  
T.P. 29.644 del C.S. de la J.  
gustavoanzola55@gmail.com